



tan á buen tiempo las cabezas de la nueva religión abrazada por mudar de estado, y les avino contra sus intentos. Tenía Soliman, señor de los turcos, lo más de Hungría, y armada para navegar contra Nápoles en favor de franceses y á su requisición; los flamencos, para imitar á sus confines en la libertad de pecar de que los vieron gozar militando y en el comercio, se apestaron de su herejía con inobediencia á su Rey obstinadamente defendida; en Polonia y Denamark admitida; á Inglaterra restituida ya, muerta la reina María, redujo la sucesora á estado miserable y hereditario. Los poderosos del mundo eran guerreros, el Pontífice y los duques de Ferrara y Parma contra España declarados, los venecianos neutrales. Era rey en Pérsia Tamas, Mena en los Abisinos, y duque en Moscovia Juan Bassé, hijo de Gustavo, rey de Suecia; rey en Denamark Federico, en Polonia Segismundo Augusto, Ferdinando en Austria, Maximiliano en Bohemia y Hungría, duque de Saboya Filiberto Emanuel, de Sajonia Mauricio, de Florencia Cosme de Médicis, de Ferrara Hércules Deste, de Parma Octavio Farnese: rey de Túnez Muley Hamida, de Marruecos y Fez el jarife Muley Mahamet, en Portugal D. Sebastian, niño en tutorías. Su mayor obligacion y dificultad era sentándose en la silla de D. Carlos Máximo, germánico, túrcico, africano, llenar vacío tan grande. No cayó de ánimo, mas dió materia en que hacer conocido su valor, y á las plumas valientes su elegancia, juicio y prudencia. Para saber cómo pasaban sus negocios en España, cabeza y corazon de su monarquía, envió á Gutierre Lopez de Padilla, su mayordomo y de su Consejo de Estado, caballero toledano de gran juicio, inteligencia, experiencia en la paz y guerra con el Emperador Carlos V, acepto al Rey por sus buenas partes y servicios, y por la gracia que tenía con él Rui Gomez de Silva su amigo. Hizole contador mayor de su hacienda, y á Rui Gomez y á D. Bernardino de Mendoza, porque su enfermedad pedia tantos médicos. Inquirió las cosas, ánimo de los grandes, títulos, ricos hombres y pueblo para con su Rey por tan nueva manera de sucesion en España, y avisaba de lo que había, pues á los aficionados y obligados al Emperador pudiera desagradar, segun la variedad de las inclinaciones y comodidades. La princesa doña Juana recibió los poderes del nuevo Rey, fiando en el amor con que la comunicó, favoreció, trujo de Portugal, para que en su ausencia gobernase. Mandó levantar los pendones y aclamar rey á su hermano en la córte y ciudades cabezas de reinos en Castilla y en Aragon. En Valladolid D. Luis de Rojas y Sandoval, mar-

qués de Denia, mayordomo mayor que fué de de la reina doña Juana, para hacer el acto más célebre la ecelencia de su persona y antigüedad y nobleza de su casa, con gran solemnidad y acompañamiento, aunque de pocos grandes (porque los más en sus Estados obedecian y descansaban) en el domingo de Quasimodo en puesto eminente en la plaza, con los reyes de armas y maceros desplegando el pendon, dijo en voz alta tres veces: *Real por el Rey D. Filipe II deste nombre en Castilla, que Dios guarde y prospere.* Escribió la Princesa á los vireyes y comunidades del Perú y de Méjico hicieron levantar los pendones en sus provincias con pública vocería y acostumbrada ceremonia. En el año antes, Selarrayz, virey de Argel, ganó en dos meses la ciudad de Bugia, porque su capitán á guerra, D. Alonso de Peralta, la defendió con poco valor y prudencia, á los cuarenta y cinco años que la conquistó el conde Pedro Navarro por Castilla. Puso en ella por alcaide á Alí Sardo, renegado, con cuatrocientos turcos de guarnicion, y comenzarn á reparar la batería y fortificar la plaza. Alborotó mucho esta pérdida á España, y más los Estados de Valencia y Cataluña fronteros marítimos, y ofrecian con Castilla ocho mil infantes y cien mil ducados para la jornada y esperaban el ofrecimiento de muchas ciudades. El Conde de Tendilla queria ser capitán general, y pedia millon y medio para el gasto de seis meses de la armada. El arzobispo de Toledo, Siliceo, cardenal, emulando á D. Fray Francisco de Cisneros, su antecesor insigne y religiosísimo que á Orán conquistó, pidió para hacer la empresa trescientos mil ducados en dinero y gente pagada, y la costa de la artillería y navios, y dijo serviría con su hacienda en lo que más fuese necesario, en imitacion de sus predecesores, que gastaban lo que les quedaba de las limosnas que repartian con larga mano en su arzobispado, en guerras, defensa justa y beneficio de su patria. Esta peticion de poco práctico envió al Rey con D. Juan de Villarroel, y apretado en la provision de los negocios de Flandres remitía la resolucion para su venida. Templado el dolor y ardor (como se hace en todas las cosas, y entonces se hacia en Castilla en las que habian de costar dinero y eran de honor y devocion como ésta, por no estar su señor presente), la jornada quedó remitida para adelante. Por esto los Estados y Consejos pedian al Rey viniese á remediar sus cosas estragadas del tiempo de tanta calidad, que su mayor inconveniente era la forma para ello. Hacian de república el gobierno de monarquía real los ministros absolutos y más los profesores de letras



legales, en quien estaba la universal distribucion de la justicia, policía, mercedes, honras, cargas en el colmo de poder y autoridad, entónces grandes dificultadores de lo político en lo que se pretendia hacer sin escrúpulo, demasíadamente (áun en casos de necesidad) ceñidos con la letra de las leyes, y por costumbre y posesion tenian por yerro todo lo que no hacian ó mandaban ellos. Su presidente, don Antonio de Fonseca, Obispo de Pamplona, era blando, poco experto, más obediente á su conciencia que inteligente ni activo, y convenia darle sucesor de más desahogado espíritu y ménos congojoso para el reparo de los negocios que habia preferentes con el Pontífice, y proponian por suficiente al Marqués de Mondejar que presidía en el Consejo de las Indias. En el de las Ordenes militares y cancellería de Valladolid ó Castilla, no habia presidente, y el Rey debia proveerlos; y porque en el de la Cámara y de la Hacienda parecian coadjutores los consejeros, convenia que las cédulas que enviaban á firmar fuesen capítulos de consulta, y supiese lo mucho y lo poco su Príncipe. La Princesa gobernaba y entendía remitida á los que para aconsejarse le dió su hermano; mas en los negocios de gracia podia su arbitrio, fiando mucho del favor y áun abusando. Era discreta, religiosa y tenía su Palacio en tanto recogimiento y acato que hizo aprisionar en la Mota de Dedind al Conde de Gelbes, gentilhombre de la Cámara del Príncipe D. Carlos, porque estando capitulado su casamiento con una dama, trató desmesuradamente á un guarda de damas. Pesó al Príncipe, mas no intercedió por su restitucion, el silencio confirmando el resentimiento con su tia. Con ella los tenía cada hora sobre la comunicacion de que se abstenia la Princesa, por lo que algunas veces se derramaba en razones y pundonores con ella, con poco temor á los que podian encaminarla. No habia cosa de varon ni de niño con que holgase su condicion y deseo de ser libre del ayo, y mayor de mandar, sin inclinacion sino á la soledad; de gran daño en los mozos por el mal humor que les ha dado y áun melancolía. Por esto los hijos de los príncipes á su juicio y libertad superiores á las leyes (de quien deben ser ántes amparo, buena disposicion y entendimiento su grandeza y doctrina) tienen necesidad de la enseñanza de los padres; porque demás del ser por la coherencia de la naturaleza y majestad del estado de admiracion á los hijos, ellos pueden mandarlos solamente con imperio. Deben enseñarlos por sí mismos sin excusarles ocupacion de gobierno, pues cuanto desean más que sus pueblos sean buenos y

gobernados bien, tanto más han de encaminarlos, señalándose más en lo que es más dejar buen sucesor, especie de romana divinidad. No estaba don Filipe en España como rey jurado, y no se decia más por consideraciones y tibiezas en grei, no usada á no ver sus reyes, recibir y esperar mercedes, y para toda su presencia podia mucho. Esta repeticion de juramento parecia achaque; pues cuando le hiciera el primero capaz del Reino, ahora entró en la posesion de lo que naciendo en el derecho de sangre y natural y costumbre, y no le daría más habilidad y suficiencia la fidelidad de tan leales vasallos, hacienda suya, con ceremonias solamente. Convenia pasar á Inglaterra, y ensanchando cautamente el corazon, estar con la reina hasta tener la deseada sucesion, y acercarse á España evitando su peligro notorio. La tregua hicieron los franceses por necesidad y si le vian donde era poderoso de gente y puestos para haber dinero la guardarian; si no cualquiera avilanteza que les diesen los tratos y pláticas que traian con los foragidos de Nápoles, ó capitulacion, que hiciesen con el Pontífice á su contento, ó revuelta que tuviese con D. Filipe de las que tenía bien aparejadas, la romperian, en otra novedad de sus Reinos (que suelen ofrecerse á los que empiezan á reinar) estaba muy cierto lo mismo.

CAPÍTULO IX

Prosigue la materia.

En Zaragoza, del fidelísimo reino de Aragon, habia diferencias escandalosas, porque el Duque de Francavilla, visorey, hizo contra fuero (segun decia el pueblo), dar garrote en la cárcel á un Sebastian de Vargas, pasador de caballos á Francia, manifestado ante el Justicia mayor. El Duque, con gran valor y ánimo, despues de haber paseado las calles, en la Aljafería, fuerte y antigua morada de los Reyes, se aseguró; y el Consejo supremo de la Corona decia: «Erró en no salir luego del Reino», y por todo era ásperamente reprehendido. Juntáronse los tres brazos de sí mismos (cosa no usada) á tratar de su desagravio; y para dar razon del caso envió el Duque á Juan de Escobedo, su secretario, y Zaragoza á D. Luis de Moncayo, y al Rey á D. Juan de Bardagi con embajadas. Todo se asentó con general satisfacion; y para evitar ejecuciones tales de justicia, dividieron con rejas la cárcel de la manifestacion de la Real. El Pontífice envió reformadores para los monasterios de monjes Benitos negros de España, muchos, grandes, ricos, y no los admi-



tian, y el Nuncio procuraba que obedeciesen, y cargaba la conciencia del Presidente viejo y enfermo, y la Princesa temía no ménos escrupulosa que reverente, y admitían los reformadores con algunas condiciones y limitaciones. El Consejo de Estado, más receloso y prevenidor, contradecía, porque visitando estos monjes, no les faltaba título para la órden de la caballería de Calatrava y Alcántara de su regla, y cuando la de los Agustinos para la de Santiago. Estando las religiones en tan gran observancia, ántes vendrían á relajar que reformar; y así los monjes los enviaron brevemente contentos. Tenían gran contienda los Tribunales con los eclesiásticos, engreídos con el amparo ambicioso del Pontífice, enemigo del Rey, y que procuraba la disminucion de su autoridad y poder, sobre el subsidio de sus rentas concedido al Emperador para la guerra y paga de sus deudas contraídas en defensa de la Iglesia romana, especialmente en Alemania contra los hereges Luteranos, enemigos de los Sumos Pontífices Romanos. Trataban los ministros de la Hacienda del aprovechamiento de la concesion; y clamaba el clero, y hacia ruido en Roma. Dió Paulo IV Breve de revocacion del Subsidio y Cruzada, y con intento de hacer guerra contra el Rey debilitaba sus fuerzas. Ayudó á esto el cardenal Siliceo con daño de la autoridad del Emperador y de la Corona, y el Consejo Supremo de Justicia resentido, trataba con el de Estado del castigo con las temporalidades, para hacer al Cardenal conocerse vasallo y hechura del Emperador y de su hijo, poco agradecido y muy absoluto, y contra el poder de justicia para castigalle, conservando la reputacion que se iba perdiendo en lo que pasaba de lo muy ordinario, y el silencio y la tolerancia dificultaría mucho el remedio. El Consejo de Estado lo tenía por desacato, y mayor cuando llegó por Breve pretendido el Cardenal á ser juez del negocio, y procuraba castigar la desobediencia. Para su efecto envió por la resolucion del Rey, y á que no diese crédito á lo que le escribió Siliceo con D. Juan de Villarroel, y supiese eran los daños contra su autoridad, contra su interés, contra el Emperador que se gastó, contra Su Majestad Católica, pues quebraría estando su hacienda tan consumida y empeñada. Todos en esto entraban sin mandato suyo de mala gana, porque no había tanta pasion por trabajos ajenos, que hagan demostracion voluntariamente. Este solo nombre se ponía á templanza tal, y así el Estado invocaba su dueño. Se dudaba del ánimo de los de la Congregacion que trataba dellas, por ser

pontificales los más, y sólo realistas el Licenciado Martín de Velasco, del Consejo y Cámara de Castilla, en lengua y mano pronto, dado al útil Real, comisario del Consejo Supremo, estimado del de Estado y Hacienda, y el Licenciado Birbiesca de Muñatones, su compañero y en calidad y méritos, y defendían la parte del Rey en escrito y por la viva voz.

«Decían los eclesiásticos no debía la Iglesia señora y libre pechar, imponiendo tributos sobre sus personas exentas en las gravezas pecuniarias y personales. Los ministros y voceros del Rey alegaban ser dedicadas sus personas y bienes á Dios con la carga de acudir á las públicas necesidades; pues no eran exentos de primicias y décimas; y no pagaban ajenas deudas imponiéndolas á sus posesiones en tiempo de necesidad comunes, y por su ley debían comunicarse al príncipe temporal, y la Iglesia contribuir no exenta de los tributos que por urgente peligro en que ponía la guerra se pedían, cuyo derecho era público como el provecho. Obligacion de que ninguno podía excusar sus bienes por privilegio, porque no había de dañar al público bien conjunto (por ley que él no deshacía) en general á todos y con las heredades conforme á su naturaleza y la de las posesiones y aun á los patrimonios instituidos por ley para ayudar á la República en sus necesidades, cuyo caso era excluido por derecho comun y de Castilla, por el cual heredad que los clérigos compraren debía pechar el tributo anejo á ella; porque la variedad del sucesor no variaba la calidad, condicion, derecho de la cosa; que aun las acciones penales llevaban consigo las sucesiones y de delito en cuanto vino á ellas. Con tales tributos reparó el Emperador las adversidades de la Iglesia Romana, que tan á espaldas vueltas huía de la persecucion luterana y turquesca, y las suyas por fallecimiento de bienes del Consejo; cuya autoridad como pública y Real también se debía conservar y defender. Y Nicolás, Pontífice, dijo eran los clérigos sujetos al obispo por su oficio, sacra uncion, décimas y primicias que dél recibieron, al Emperador por sus posesiones y heredades tácitamente hipotecadas naturalmente y por derecho de las gentes para la comun utilidad y remedio de las necesidades públicas. Pues los eclesiásticos sacan provecho y seguridad, al peligro comun habían de acudir, como á las vigiliass del muro eran por la Clementina obligados, porque velando todos la ciudad fuese mejor guardada. Y así les repartían para edificar fortalezas, puentes, acueductos, y pagar ejércitos para defender



la pátria; y en esto podía hacer ley tan general el Príncipe que á legos y clérigos comprehenda por la necesidad de todos sin consulta del Pontífice, habiendo peligro en la tardanza en demandar su consentimiento forzoso, ó en no concederle por competencias y pasiones cerca del Imperio, no de la religion, que al presente sobaban, pues no se debía por ellos diferir el bien comun. Y principalmente había de ayudar la Iglesia, porque en ella, con aprobacion del Príncipe, ó insensiblemente, entró innumerable hacienda, como vinculada ya, y cada dia entraba sin cesar de legos, en patronazgos, capellanías, memorias, aniversarios, confradías, obras pías, dotaciones de monasterios, dotes de monjas, herencias de frailes, que dedicada una vez á Dios no se vendía, no pagaba alcabala, ni volvía jamás al patrimonio Real empobrecido, que es todas las fortunas de los súbditos, de que era señor el Príncipe cuanto á la conservacion de todo.»

El cardenal Siliceo, más agrado al Pontífice que á su Rey, aderezaba gran presente de caballos, mulas, jaeces, dinero para envialle. No convenia contemporizar más con él, decía el Consejo, siendo juez de Paulo III, solamente contra la autoridad real, dando principio á la revuelta de la clerecía, ni entrase en la córte como la Princesa quería para reducirle, si no desistía primero de la judicatura, con avisos públicos á todas las iglesias que inquietó con los traslados de los Breves, y no lo haría jamás su terquedad y dureza. Y porque recibiese la razon fuese entregado al Consejo Real, pues no daba causas de halagarle la Princesa y autorizarle, sino para castigalle, y libre sin respeto hablase como solía en Toledo, no en la córte y palacio. Fomentaban los Consejos y Ministros con razones y avisos contra el Cardenal, muchos de su cabildo y del reino con odio inmortal por haberles metido el estatuto de las confradías de España, necesario en su origen y tiempo de su institucion, porque hacían las sentencias como en las órdenes militares en la calificacion de las generaciones, hijas de las opiniones de personas tan viles, que su mayor caudal era la afrenta ajena, desuniendo los ánimos con maravillosa providencia y proporcion, unidos por las leyes en las cargas, honras, útil comun, para que dejando la virtud los poderosos excluidos de su premio con perpetua indignacion por el implacable dolor, procurasen mejora con la turbacion de la república; siendo aborrecido de los que dan reglas de buen gobierno, ver los ciegos por los ojos de sus abuelos. El Consejo de Estado que-

ria pedir al Rey por embajada viniese á remediar sus vasallos, y los Tribunales consultaban las razones conforme les tocaba, y convenian en darla al Duque de Sesa, y no parecía tan reverenciabile, porque iba á Flandres á servir voluntariamente, y eligieron á D. Fadrique Enriquez los consejeros de Estado, y Consejo de Justicia á Birbiesca de Muñatones. Primero por cartas y consultas le suplicaron todos viniese á España, y respondió lo deseaba, y procuraría en viendo á Maximiliano y María su hermana, que le pidieron no partiese de Flandres sin que se viesen. Pareció al Consejo liviana causa, y ser mejor darles lo que habían de gastar en el viaje y visita, y venir él á ver sus Reinos tan consumidos, que parecía dificultoso enviar el dinero para la venida de su padre y suya, porque no lo había, y no se creía tan demasiado de buena nueva; pues decía que en desembarcando en España el Emperador volviese la armada á Flandres para traerle. Imitase á D. Carlos en gozar del tiempo para su pasaje, pues no había de negociar ni aun juntar Córtes para pedir servicio á los Reinos, y venía solamente acompañado de sus hermanas y de sus importunidades y menesteres, para suspender memorias del bien recibido y del amor y novedades suyas, si á ello ayudaba la salud con la mudanza de mejor clima y alivio de los ciudadanos del Imperio. Para la guerra saldría desde Inglaterra con más autoridad, y sería bien no tenerla ántes de venir á España, y que le hallase allí la súplica de los Consejos y Cabildos; porque más fácilmente podría salir que desde Flandres con apariencia de visitar el Reino embarcarse en Antona ó punta de Cabo de Alisarte, evitando pasar el canal, y los recelos y peligros de las conspiraciones secretas que no había temido su demasiada grandeza de ánimo, no venciéndole palabras, suspiros y desmayos de la Reina. El Consejo de la Hacienda daba más altas las voces sobre pedir al Rey apriesa dineros, y que los buscasen por las vías posibles, y ellos que viniese á procurarlos; porque el Emperador consumió tantos que no sabían cómo remediar la necesidad de su hijo por el empeño y poca disposicion para dar ni aun los trescientos mil ducados que les pedía. En este tiempo se habían descubierto y beneficiaban una mina de plata finísima en la Sierra Morena, cerca de Guadalcana, y otra junto á Aracena, de tanta importancia que ya el Consejo tenía consignados sobre sus venas en este año mil y quinientos y cincuenta y seis más de quinientos mil ducados. Todo estaba de manera acabado, que para proveer seiscientos mil, se tomaron los trescientos mil en la feria de Vi-



llalon á intereses usurarios, y para haber los otros hizo la Princesa vender diez cuentos y cuatrocientos mil maravedís de las rentas de su dote situados sobre alcabalas, y ménos de catorce mil el millar. Pidió cuarenta y tres cuentos al Reino, que le quedaban de su encauzamiento y lugares que se arrendaban, que demas de su cantidad eran reservados para las quiebras ordinarias, aunque no era fácil la cobranza, porque los Regidores los tenían ocupados ó embebidos en sí mismos. Las deudas del Emperador eran muchas, y propusieron los ministros su abolición ó que no se pagasen; y parecia de mal ejemplo, no tanto por la pérdida de los acreedores, nunca igual á la ganancia ilícita inmoderada, cuanto de las viudas, huérfanos, pueblo menudo, de su compañía y asientos, y por la abertura para romper la fé de los contratos justos los pródigos, y tomar dinero en todas partes y precios con la esperanza de la rescisión. Convenía moderar los intereses, como se hizo antiguamente en Roma y en Venecia, y guardar las obligaciones legítimas, y parar el curso de las usuras la ley de Dios que las prohibía, y la genucia romana bien admitida y mal guardada. Mas contravenir luégo á la prohibición la necesidad de los Príncipes y avaricia de los tratantes con dinero en todo tiempo haría engaños á las leyes. Decían no debía pagar las deudas del predecesor el heredero por ley del Reino; mas D. Felipe sí, porque fué por resignación con las cargas que tenía el que le dió, viviendo, universalmente sus bienes y sus deudas. Había sutiles tracistas de crecer con todas artes los tributos, inventores de estorsiones, llamados hombres de prudencia y arbitrio, en vender encomiendas, juros, jurisdicciones, hidalguías, regimientos, escribanías, alcaldías, tierras, valdías, oficios, dignidades, y con esto la justicia, los premios de la virtud y nobleza, origen de la declinación de algunos estados antiguamente, abriendo camino á la avaricia, latrocinios, injusticia, inorancia de los tiempos estragados. Aunque la venta de los regimientos comenzó en el reinado de D. Juan II, dando en presa el bien público y particular á la codicia y dinero (quizá adquirido con malas artes), valiendo por esto á los vulgares para ser mayores en la república el haber sido peores. Debía primero reglar la casa y los gastos causando mayor ecelencia, majestad, crédito á su persona, que sin limitar su dignidad esto, ni caer de su grandeza podía, quitando la desestimación de los extraños y aborrecimiento de los vasallos. Querían vender los lugares del episcopado y abadengo, aunque parecia necesario revalidar el Breve del Sumo Pontífice,

por ser el que dió al Emperador personal. Extendíanle algunos, alegando se había la concesión virtualmente hecho á la corona defensora de la Iglesia por el rey D. Carlos, su natural señor y cabeza, y podía el sucesor usar del mismo derecho sin limitación. Pedían servicio al Perú y á Méjico, y en aprobación del Obispo de Chiapa, que asistía en la córte, gran defensor de los indios y indianos, y condenaba el vender los repartimientos como se proponía por de grandísimo inconveniente, y contra la buena gobernación de aquellas provincias y conciencia del Rey, y era mejor tentar por benevolencia el servicio y aprovechamiento. Pidieron á la Princesa Gobernadora escribiese al Rey de Portugal, su suegro, prestase una buena partida de pimienta, para que de lo procedido de su venta en Flandres se valiese D. Felipe fácilmente, y que las naves derrotadas de las flotas de las Indias en Lisboa las hiciesen llanas. Juntaba en Vizcaya para traer al Emperador á España D. Luis de Carvajal quince navíos, porque los cuatro galeones con que aseguraba el Marqués de Santa Cruz las costas y navegación de las Indias no se apartaban de ellas. En este tiempo tenía la moneda su justo valor intrínseco desde el cornado, blanca, uno, dos y cuatro maravedís, que valían ocho blancas, con que se compraban ocho cosas; tarjas de plata de á veinte maravedís, real de treinta y cuatro, y los de á dos, de á cuatro y de á ocho, hasta el escudo de oro de cuatrocientos maravedís, de valor. Era grande la fuerza y lustre de armas, caballos y guarnimentos, ganados, crianza y labranza, por no huir el trabajo, como los que viven solamente de censos, comprados con los metales que las Indias les han comunicado; y despues que los pontífices Calixto II y Martino V dieron permisión á las rentas constituidas ó censos, poco usados ántes, la tierra les correspondía y favorecía el cielo muy regular á sus deseos, cuidados, fatigas. No permitía la abundancia tasa, ni la moderación en los trajes término por leyes. Los pueblos, llenos de gente belicosa y armígera, naturalmente robusta, gallarda, no admitía los casamientos ántes de la edad de treinta años y más, y las mujeres de veinticinco; ni la sensualidad y derramamiento podía ajustados á la virtud y razón por naturaleza y costumbre y templanza en el comer y beber y manjares gruesos con variedad poco para cebar el apetito, y por esto de larga vida, no estando la malicia poderosa, delicadeza, regalo, superfluidad introducida por la comunicación con extranjeros y aromas de las Indias, venciendo á la moderación española, como á los romanos, los regalos de la misma Asia. La juventud ocupada res-



petaba los ancianos, dignos mucho entónces de veneración, y sus advertencias; y las hijas asistían á la continua labor de sus ajuares para su dote, siendo su pureza, clausura y estimación la mayor parte y más esencial, y diez ménos el coto de la dote que hoy en el tanto. El vestido en los varones era calzas justas, ó justillos con rodilleras ó folladillos, ó zahones más angostos que los valones que hoy se practican (con ellos se casó este Príncipe en Salamanca). Los sayos largos de faldas con sobrefaldillas, escarcela, capa larga con capilla, gorra de lana de Milan ó terciopelo muy plana, ó bonetes redondos, ó caperuzas de paño, collares de los camisonés justos sin lechuguillas, que entónces entraron las que llamaron marquesotas, como las barbas reformadas de las tudescas muy largas, usadas con la entrada á reinar del emperador Carlos V, que andaban ántes rapados á la romana, como muestran los retratos del rey D. Fernando V. Las medias eran de carisea, estameña, paño, ligadas con atapiernas ó senogiles; que por los italianos dijeron ligagamba, y hoy ligas, aunque ya usaba el Rey de las de punto de aguja de seda, que le enviaba en presente y regalo desde Toledo la mujer de Gutierre Lopez de Padilla, de quien há poco hice mención. Vestían las mujeres ropas y basquiñas de paño frisado y grana, y si de terciopelo servían en el matrimonio de abuela, hija y nieta; y en lugares bien populosos y hacendados había en el palacio del Ayuntamiento vestidos con que todos los vecinos recibían las bendiciones nupciales generalmente. Los mantos eran de paño velarte, contray, sombreros sobrellos como oblea de fieltro ó terciopelo con borlas y cordones de seda. Los médicos traían gorras llanas ó bonetes de cuatro esquinas, y ropas talares, ó manteos y lechuguillas, y los estudiantes particularmente. Tardaban ocho años en estudiar latin, suficientes para saber las cosas y aprender las ciencias si las enseñaran en lengua castellana; pues la necesidad ha introducido por ecelencia lo que Dios en la torre de Babilonia para castigo. La forma de los edificios tenía grandeza y rudeza, y el culto divino estaba en gran veneración con respeto al sacerdocio, y la mayor prerogativa y riqueza de una familia popular era tener della un sacerdote. Los monasterios pocos de frailes y de monjas, y en el número y diversidad, la devoción y variedad que hermosea la Iglesia y naturaleza largamente amplió y ha introducido en su aumento y del bien público espiritual. Finalmente, los reinos ricos de todos los bienes y de amor á sus Príncipes hacían ecelente su principal fundamento, que son las fuerzas y reputación. Tal, pues, era el

estado del mundo cuando entró D. Filipe, por la renunciación de su padre, en su Monarquía, y tal le tenía ella como muestra este penúltimo capítulo del primero libro, casi introducción de toda mi escritura larga; y ella mostrará la forma que tuvo de ampliar el Imperio, uno de los principales instrumentos del arte del reinar, y despues de su muerte el estado en que le dejó y estaba el mundo.

CAPÍTULO X

Lo que pasaba en Inglaterra en este tiempo.

Llamaban las sediciones de Inglaterra al Rey, causadas de los franceses, para que la heredase María Estuart, reina de Escocia desposada con su delfín Francisco; porque la Reina no tenía sucesión, y era la más próxima á ella Madama Isabel, y le aconsejaron conspirase contra su hermana, para que en su castigo le diese sentencia de muerte y ejecutase su seguridad. Algunos calvinistas, persuadidos del Embajador de Francia por orden de la Isabel de Tídir, intentaron ocupar el tesoro real, con que sacar á rebelión la secreta conjuración de matar los Reyes y coronarla con intento, no de que reinase, sino que descubierto el trato difícil de encubrir, por ser entre muchos, fuese por la traición degollada, porque no le sufriria el Rey católico más atrevimiento y delitos tan atroces. En llegando á Lóndres averiguó la traición y degolló alguno de los autores, otros favorecidos huyeron á Francia inducida y pronta por trato y engaño á socorrellos. El Consejo condenó á muerte á Isabel, mas el Rey no quiso se ejecutase, aunque disgustó á la Reina, diciendo era muchacha y engañada. Púsole fuera de Lóndres en custodia de Tomás Popo y Roberto Gago, nobles ancianos buenos católicos, para que la hiciesen vivir bien y comunicar solamente con quien la Reina les mandase. Los franceses burlados decían la guardaba D. Filipe por razón política en contra dellos, porque en María Estuart no se juntasen tantos reinos para el peligro de los Estados de Flándres; y era así, y Dios la guardó para que los alterase, dividiese, le inquietase, gastase, diese cuidadosa vejez, por haber antepuesto la comodidad del señorío, guardando la que fué enemiga de la Iglesia católica, de cuyo nacimiento, crianza mala y vida habria perversos efectos. Son castigados los consejos cuando se prefieren á los celestiales. También afearon esta blandura en prudencia humana muchos, diciendo: «No muerden los muertos, y guardar en prisión príncipes de sangre Real, era difícil.»